



649

Santiago de Querétaro, Qro. 02 de marzo de 2010.

Oficio: Núm. 123/10

Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2008.

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

02 MAR. 2010

HORA: 14:48 *kef*

ANEXOS: Informe.

00032130

DIP. LIC. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro ESCobedo** correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, el cual consta de 9 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00008.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VAN DER MEERBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, Quinto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 21 de julio de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 09 de septiembre de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 30 de septiembre de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

00000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que ésta arrojó un saldo deficitario en el semestre que nos ocupa de \$11,221.25 (Once mil doscientos veintiún pesos 25/100 M. N.) y que acumulado al 31 de diciembre de 2008 totaliza un importe deficitario de \$57,900.14 (Cincuenta y siete mil novecientos pesos 14/100 M. N.). Aunado a lo anterior, cabe señalar que la Entidad fiscalizada no dispone con suficientes recursos financieros para cubrir el pasivo contraído al 31 de diciembre de 2008 por un importe de \$57,900.00 (Cincuenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata del 91.92% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$271,163.02 (Doscientos setenta y un mil cientos sesenta y tres pesos 02/100 M.N.), ya que el 8.08% de este importe esta a cargo de Deudores Diversos y Otros Activos, sin un periodo de recuperación establecido.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$1'911,756.51 (Un millón novecientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos 51/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

Ingresos		
b.1)	Participaciones Municipales	\$1'786,923.01 93.47%
b.2)	Ingresos Propios	124,833.50 6.53%
	Total de Ingresos	\$1'911,756.51 100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$1'922,977.76 (Un millón novecientos veintidós mil novecientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

Egresos		
c.1)	Servicios Personales	\$1'466,625.14 76.27%
c.2)	Servicios Generales	287,517.26 14.95%
c.3)	Materiales y Suministros	126,671.65 6.59%
	Total de Gasto Corriente	\$1'880,814.05 97.81%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 2,098.00 0.11%
	Total de Gasto de Inversión	\$ 2,098.00 0.11%
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$ 40,065.71 2.08%

100000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Total de transferencias, subsidios y aport.	\$ 40,065.71	2.08%
Total de Egresos	\$ 1'922,977.76	100.00%

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'181,902.88 (Dos millones ciento ochenta y un mil novecientos dos pesos 88/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'932,662.46 (Un millón novecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 46/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$249,240.42 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 42/100 M. N.), que corresponde a los saldos de Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- El Balance General;
- El Estado de Resultados;
- El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos: 9, 95, 96 fracción III y 99 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 fracción IV del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber efectuado el pago de diversos gastos con 21 cheques que oscilan entre un rango de \$3,172.00 (Tres mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M. N.) a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a nombre del Coordinador administrativo de la Entidad fiscalizada, por concepto de "Reembolso de fondo fijo", sin que en los Estados financieros se expresen y destinen cifras para ese fin.**

2. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 101 fracción V y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 9 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 fracciones IV del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido enterar y pagar las retenciones de ISR por concepto de salarios correspondientes al mes diciembre de 2008, por un importe de \$9,401.11 (Nueve mil cuatrocientos un pesos 11/100 M. N.).**

000000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

3. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 9 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 fracciones IV del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido efectuar el registro contable y depósito bancario de ingresos por concepto de Aportaciones Municipales por un importe de \$2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al recibo de ingresos No. 0495, emitido por la Entidad fiscalizada en fecha 1º de julio de 2008.**

4. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 9, 95, 99 fracción I, 105 y 106 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización de Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 62 fracciones II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 62 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 6 fracción V y 8 fracción III del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido proponer el presupuesto de egresos para el ejercicio 2008, para su aprobación por parte de la Junta Directiva, ocasionando que se ejercieran gastos sobre un presupuesto que no fue aprobado por el Órgano de Gobierno competente.**

5. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 4, 9, y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 62 fracciones I, V y IX de la Ley de



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 62 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 16 fracción III de la Ley que Crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Querétaro; 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de presentar insuficiencia financiera en el periodo que nos ocupa, de \$11,221.25 (Once mil doscientos veintiún pesos 25/100 M. N.) y que acumulado al 31 de diciembre de 2008 totaliza un importe deficitario de \$57,900.14 (Cincuenta y siete mil novecientos pesos 14/100 M. N.), afectándose el equilibrio entre los ingresos y los egresos efectuados; aunado a lo anterior, la Entidad fiscalizada presenta recursos financieros insuficientes para responder con las obligaciones de su pasivo contraídas a esta misma fecha, y que ascienden a la cantidad de \$329,063.16 (Trescientos veintinueve mil sesenta y tres pesos 16/100 M.N.).**

6. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal DIF del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 9, 95, 99 fracción I, 105 y 106 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización de Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; y 8 fracción III y IV del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de presentar en los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008, error en sus registros contables, ya que presenta bajo el rubro de Adquisición de inmuebles los gastos que se realizaron por concepto de Apoyos para gastos médicos y viáticos otorgados a varios sectores de la población del municipio, por un importe de \$67,056.29 (Sesenta y siete mil cincuenta y seis pesos 29/100 M. N.).**

VI. Indicadores:

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:

1. INDICADORES SOBRE DESAYUNOS ESCOLARES:

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas respecto de los programas de desayunos escolares proporcionados por la Entidad



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

fiscalizada, La Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas respecto a de los desayunos escolares que son proporcionados a los beneficiarios del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., que constituyen un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En este contexto, de la revisión efectuada a las operaciones efectuadas por la Entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2008, y considerando la información del cuadro de Indicadores para apoyar el Cumplimiento de Metas respecto de la distribución de los desayunos escolares proporcionados por la Entidad fiscalizada, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de metas:

INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS RESPECTO DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES
OTORGADOS POR EL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CUENTA PÚBLICA 2DO. SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
I. Desayunos Escolares:	
Total de desayunos escolares distribuidos al cierre del ejercicio de 2008 y durante el periodo fiscalizado: 24,447 (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete)	100%
Total de desayunos escolares "En caliente" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "En caliente" en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	91.39%
Total de desayunos escolares "En frío" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "En frío" en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	4.34%
Total de desayunos escolares "Ayúdame a ser Grande" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "Ayúdame a ser Grande", en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	4.27%
II. Desayunos Escolares distribuidos respecto del grado de rezago social:	
Total de desayunos otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy bajo (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con grado de rezago social muy bajo, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	46%

900000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Total de desayunos otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social bajo (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con grado de rezago social bajo, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	31%
--	-----

Total de desayunos otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social medio (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con grado de rezago social medio, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	23%
--	-----

2. INDICADORES SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.:

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas respecto de los servicios prestados en la Entidad fiscalizada, La Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas respecto a los servicios que son proporcionados a los habitantes del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., que constituyen un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En este contexto, de la revisión efectuada a las operaciones efectuadas por la Entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2008, y considerando la información del cuadro de Indicadores para apoyar el Cumplimiento de Metas respecto de los servicios proporcionados por la Entidad fiscalizada, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de metas:

INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN
EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CUENTA PÚBLICA 2DO. SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
I. Servicios prestados:	
Total de servicios prestados al cierre del ejercicio de 2008 y durante el periodo fiscalizado: 43,234 (Cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro)	100%
Total de servicios prestados por concepto de Programas Alimentarios (% de los servicios prestados en Programas Alimentarios en relación al total de los servicios prestados)	56.54%
Total de servicios prestados por concepto de la Procuraduría de la Defensa	

7000007



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

del Menor y la Familia (% de los servicios prestados en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en relación al total de los servicios prestados)	5.52%
Total de servicios prestados por concepto del Programa para adultos mayores (% de los servicios prestados en programas para adultos mayores, en relación al total de los servicios prestados)	24.76%
Total de servicios prestados por concepto de Rehabilitación (% de los servicios prestados en por rehabilitación en relación al total de los servicios prestados)	13.18%

VII. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas.

VIII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada: **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERG
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.